CUESTIONES RELATIVAS AL DESARROLLO, LA COORDINACIÓN Y LA CONCENTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIA-LIZADOS, EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS

983 (XXXVI). Informes del Comité Administrativo de Coordinación

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los 27.º 98 y 28.º 99 informes del Comité Administrativo de Coordinación,

Toma nota con satisfacción de los informes del Comité Administrativo de Coordinación.

1303.ª sesión plenaria, 2 de agosto de 1963.

992 (XXXVI). Labor del Comité Administrativo de Coordinación

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta su resolución 13 (III) de 21 de diciembre de 1946,

Teniendo en cuenta la opinión expresada por el Comité Especial de Coordinación en su informe al Consejo 100,

Considerando que la eficacia del Comité Administrativo de Coordinación para promover una coordinación y una acción concertada a nivel administrativo exige un apoyo más intenso por parte de la Secretaría, así como consultas más estrechas con el Consejo,

Tomando nota de la opinión del Secretario General de que una coordinación eficaz dentro del sistema de las Naciones Unidas exige una verdadera e íntima colaboración entre el Consejo, con sus órganos subsidiarios, incluido el Comité Especial de Coordinación, y el Comité Administrativo de Coordinación,

- 1. Pide al Comité Administrativo de Coordinación que estudie la posibilidad de intensificar aún más su contribución a la labor del Consejo reforzando su secretaría, incluida la posibilidad de recabar una cooperación del personal de las diversas organizaciones de las Naciones Unidas que participan en los trabajos del Comité Administrativo de Coordinación, y que informe al Consejo, en su período de sesiones de 1964, de los resultados y señale la forma en que el Consejo podría contribuir a la ejecución de las medidas que puedan ser necesarias a tal fin;
- 2. Pide al Secretario General, cómo Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, que organice una reunión entre el Comité Administrativo de Coordinación, la Mesa del Consejo y el Presidente del Comité de Coordinación del Consejo, a fin de examinar medios

prácticos y eficaces para lograr una relación más íntima entre ambos órganos;

- 3. Pide al Comité Administrativo de Coordinación que, al informar sobre sus actividades en aquellas esferas en que se plantean problemas, indique los diversos factores que deberá tener en cuenta cada organismo;
- 4. Decide examinar de nuevo la cuestión en su período de sesiones de 1964;
- 5. Invita a los miembros del Comité Administrativo de Coordinación a que participen plena y activamente en la labor del Consejo, de sus comités y órganos subsidiarios, a base de una estrecha colaboración, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo XV del reglamento del Consejo.

1303.ª sesión plenaria, 2 de agosto de 1963.

993 (XXXVI). Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los informes anuales de los organismos especializados ¹⁰¹ y del Organismo Internacional de Energía Atómica ¹⁰²,

Toma nota con satisfacción de los informes anuales de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

101 Oficina Internacional del Trabajo, Décimoséptimo Informe

de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas

(Ginebra, 1963). « Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Consejo Económico

y Social en su 36.º período de sesiones (1963); y « Lista resumida de las actividades propuestas para 1964/1965: nota del Director

General ». Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, « Informe de la UNESCO al Consejo Eco-

nómico y Social »; informe sobre « Relaciones e intercambios inter-

1303.ª sesión plenaria, 2 de agosto de 1963.

Marítima Intergubernamental, 1963 » (Londres).

102 Informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica al Consejo Económico y Social, correspondiente a 1962-1963.

nización Meteorológica Mundial en 1962 (WMO N.º 130.RP.54)

(Ginebra, 1963). «Informe anual de la Organización Consultiva

nacionales en las esferas educativa, científica y cultural ». Organización Mundial de la Salud, Actividades de la Organización Mundial de la Salud en 1962: Informe anual del Director General a la Asamblea Mundial de la Salud y a las Naciones Unidas; Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, N.º 123 (Ginebra, marzo de 1963); e « Informe suplementario » (1.º de julio de 1962). Organización de Aviación Civil Internacional, Informe anual del Consejo a la Asamblea correspondiente a 1962 (doc. 8317 A15-P/1, abril, 1963). Unión Postal Universal, « Informe sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Informe sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1962 (Ginebra, 1963). Informe anual de la Orga-

⁹⁸ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 36.º período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa, documento E/3695.

⁹⁹ Ibid., documento E/3765.

¹⁰⁰ *Ibid.*, documento E/3778, párr. 38.